40606

COLAS DE ORO S.A. COLORO

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2018.

SEÑOR
RICARDO SOLA TANCA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de **DOS AÑOS** con los deberes y atribuciones contemplados el artículo vigésimo tercero del estatuto social, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma de individual.

COLAS DE ORO S.A. COLORO, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el día 21 de abril de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 25 de mayo de 1983.

Atentamente,

Francisco Solá Medina
Presidente de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COLAS DE ORO S.A. COLORO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, diciembre 17 del 2018.

RICARDO SOLÁ TANCA
C.I. No. 090885170-2

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.009
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO,** a favor de **RICARDO SOLA TANCA,** de fojas **59.525 a 59.528,** Registro de Nombramientos número **16.872**.

ORDEN: 63009

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0503872

14 ENE 2010 12:20